

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL
DEMANDANTE :ALINE STEPHANY QUINTERO REYES y OTROS
DEMANDADO :TRANSPORTE UNICORNIO S.A.S. y OTROS
RADICACIÓN :2020-00117-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada y llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., respecto de que se amplie el término judicial señalado para aportar el Dictamen pericial autorizado mediante auto de fecha 28 de abril del 2023, y como quiera que la solicitud se realiza oportunamente y exponiendo a criterio del despacho una causa justificada sobre la necesidad de aquella prórroga, y según lo exigido por el Art.117 del C.G.P., el despacho accederá a aquella petición fijando un término prudencial para el efecto.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

Acceder a la solicitud de ampliación del término judicial para que la parte demandada y llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A presente el dictamen pericial autorizado en el proceso, en uno referente a cinco (5) días, a partir de la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 08 DE JUNIO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 96
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario